

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia científica identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios.

1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Ministerio de Juventud e Infancia, Organismo Autónomo del Instituto de la Juventud (INJUVE)

2. Título abreviado del reto de asesoramiento científico para la web (Máximo 15 palabras)

Análisis de narrativas de las juventudes en torno a valores democrático y actitudes sociales innovadoras en entornos digitales

3. Acrónimo del reto de asesoramiento científico

AND_JED

4. Título completo del reto de asesoramiento científico

Uso de evidencia científica para el análisis de narrativas juveniles en torno a valores democráticos y actitudes sociales innovadoras en entornos digitales

5. Descripción del reto de asesoramiento científico

5.1. Descripción de la política pública en la que se enmarca el reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

En los últimos años se viene reflejando cómo las personas jóvenes se mueven en un continuo entre los entornos digitales y lo *offline*, difuminando las fronteras entre ambos espacios (Informe Juventud en España 2024). Dichos entornos son espacios de relación entre ellos y ellas, pero también ámbitos en los que se llevan a cabo procesos de socialización de valores democráticos, y son también lugares de creación de contenido y agencia política.

Como se refleja en la Revistas de Estudios de Juventud 130, el ámbito digital permite el desarrollo de activismos digitales a personas alejadas entre sí, la amplificación de proyectos autogestionados por personas jóvenes y el desarrollo de una ciudadanía joven activa digitalmente.

Tradicionalmente, las personas jóvenes han tenido actitudes y narrativas críticas ante las instituciones democráticas tradicionales, pero en los últimos años se está observando procesos novedosos, como la intensificación de brecha de género en cuanto a los valores y formas de participación cívica, política y social de las juventudes, y el desplazamiento hacia espacios de participación no convencional (Informe de la Juventud en España 2020 y 2024).

Ante esta situación, resulta de interés conocer y analizar desde una perspectiva de género nuevas las narrativas digitales (relato multimodal —historia digital— construido en entornos *online* mediante textos, imágenes, vídeos, métricas y reacciones) en pro de los valores democráticos (derechos humanos, igualdad, tolerancia, etc.) que se están generando por y para las personas jóvenes, así como los espacios generados para fomentar la participación democrática no convencional en el ámbito digital por y para las juventudes. Todo ello respondería a los objetivos 4.6 y 6.1 de la Estrategia de Juventud 2030 relativa a promover las competencias digitales de la juventud y fomentar y la participación juvenil, adaptadas al entorno digital.

5.2. Justificación y objetivos del reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

El estudio de las narrativas en entornos digitales permite entender cómo se cuentan historias hoy, y qué efectos tienen en distintos ámbitos (educación, cultura, identidades, salud mental, espiritualidad, activismo entre otros). Estas narrativas no son solo “formas nuevas de contar”, sino infraestructuras de significado y poder en la vida cotidiana con capacidad para transformar el relato y construir sentido, al combinar interactividad, inmersión y multimodalidad.

Estas narrativas pueden influir en cuanto a los valores democráticos de las personas, que, en el caso de las juventudes, además, están cambiando en los últimos años. Estos cambios no son homogéneos, sino que están atravesados por el género y por los grupos etarios. Por ejemplo, las mujeres jóvenes presentan más temas de interés en la agenda joven o participan más en formas convencionales y no convencionales o las personas más jóvenes participan más en manifestaciones y en el ámbito digital (Informe Juventud 1988, 1996, 2020 y 2024). Por ello, resulta importante estudiar todas estas cuestiones y realizar los siguientes objetivos bajo la perspectiva de juventud y de género.

1. Realizar una revisión sistemática, exhaustiva y comparada de la literatura sobre narrativas digitales democráticas en España y en el ámbito internacional en relación con las personas jóvenes.
2. Identificar los entornos digitales y las prácticas concretas en los que se estén desarrollando en espacios de participación directa bajo valores democráticos de las personas jóvenes.
3. Analizar las narrativas (texto, imagen, sonido, video) pro-valores democráticos que se están llevando a cabo en los entornos digitales por parte de personas jóvenes y dirigidas, especialmente, a las juventudes.

4. Elaborar una Guía de buenas prácticas, a partir de la evidencia recopilada, de ciudadanía activa joven en entornos digitales.

5.3. Resultados esperados [Máximo 300 palabras]

5.3.1. Entregables previstos orientados al apoyo a la política pública

1. Informe general del proyecto de entre 50 y 70 páginas (incluyendo resumen ejecutivo de entre 8 y 10 páginas).
2. Base de datos de las narrativas pro valores democráticos identificadas.
3. Guía de buenas prácticas de ciudadanía activa joven en entornos digitales.

5.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados

1. Informe interno con la posibilidad de formar parte de publicaciones de carácter colectivo del Observatorio de la Juventud en España.
2. Posibilidad de presentaciones y participación en jornadas y seminarios acordado entre el investigador/a y el Observatorio de la Juventud en España.
3. Posible publicación Guía de buenas prácticas de ciudadanía activa joven en entornos digitales.
4. En caso de que los trabajos se integren en publicaciones colectivas, su divulgación tendrá lugar por medio de actos de presentación, comunicación en Redes Sociales del INJUVE y en la lista de distribución de personal investigador de la que cuenta el Observatorio de la Juventud en España.

5.3.3. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados

[marcar con una X la opción elegida]

- La entidad beneficiaria (universidad, centro de investigación, etc.) ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados. *[Opción que aparece en la convocatoria por defecto].*
- La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.
- Otra fórmula: ____

6. Perfil requerido de investigador/a

[Máximo 300 palabras]

6.1. Requisitos de formación [Indicar al menos el área/s de conocimiento del doctorado]

Título universitario en Ciencias Políticas, Sociología o Comunicación Audiovisual y Doctorado en Ciencias Sociales

6.2. Requisitos de experiencia

Tener experiencia en investigación con enfoque de juventudes y de género.

Tener experiencia en análisis de entornos digitales.

Tener experiencia en investigación sobre movimientos sociales, entornos participativos, derechos humanos y democracia.

Tener experiencia en la realización de revisiones de literatura y sistematización de datos, así como e identificación de buenas prácticas.

6.3. Requisitos de competencias

Habilidades interpersonales y de trabajo en equipo interdisciplinarios.

Habilidades de comunicación verbal y escrita, incluidas las necesarias para el contacto con especialistas en políticas y expertos en diferentes campos.

Habilidades en divulgación del conocimiento científico, especialmente en entornos, medios y lenguajes dirigidos a personas jóvenes.

Habilidades para formular recomendaciones de políticas basadas en evidencia.

Habilidades en gestión de herramientas de *social listening*.

CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

7. Unidad de acogida

7.1. Unidad de acogida

Observatorio de la Juventud en España- Instituto de la Juventud- Ministerio de Juventud e Infancia

7.2. Sede y lugar de la unidad de acogida

Injuve – Calle Ortega y Gasset nº71 Madrid.

8. Incorporación

8.1. Plazo de incorporación. [Marcar con una X la opción deseada]

- Fecha a elección de la persona participante (dentro del plazo de 5 meses desde la resolución definitiva).
- En un plazo de ___ meses desde la resolución definitiva.
- Incorporación inmediata (dentro de los 10 días hábiles siguientes a la resolución definitiva).

8.2. Medidas formativas para la incorporación sobre las funciones y organización de la unidad de acogida

Presentación del organismo y de la unidad en la que se inscribe.

9. Régimen de presencialidad y horario

9.1. El participante desarrollará un 40 % de su estancia de forma presencial

9.2. Horario: El número de horas semanales será de 35 horas. La presencialidad deberá hacerse en el horario de 7:00 – 19:00.

10. Uso de datos

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.